



# TSS

## TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Aumento Topes Salarios Cotizables

La Tesorería de la Seguridad Social informa a todos los empleadores Públicos y Privados del país que el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante su Resolución No. 322-02 del 01 de agosto 2013, fijó en **Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$8,645.00)** el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En ese sentido, a partir del 01 de agosto 2013 el tope de contribuciones para los tres seguros es:

Seguro	Tope
Seguro de Riesgos Laborales	RD\$ 34,580.00
Seguro Familiar de Salud	RD\$ 86,450.00
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)	RD\$172,900.00

Para información adicional puede contactarnos por las siguientes vías:

Centro de llamadas Tel. 809-472-6363

Chat en Línea en nuestra Página Web [www.tss.gov.do](http://www.tss.gov.do)